



REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

Las personas interesadas en la utilización de las dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles deberán solicitar previamente la correspondiente autorización en modelo oficial que se facilita en el servicio de atención al ciudadano y en la página web del Ayuntamiento www.azuqueca.es.

Los matrimonios no podrán celebrarse los días festivos ni los domingos.

Liquidación de la tasa correspondiente (modelo 355). Su pago se realizará por ingreso directo en las Entidades Bancarias Colaboradoras de este Ayuntamiento mediante el impreso facilitado con la solicitud o en la página web del Ayuntamiento, apartado TRÁMITES Y GESTIONES. No se tramitará ninguna solicitud en la que no se acredite previamente el pago.

En el supuesto de que con posterioridad los interesados desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 75% del importe ingresado. En este caso deberán solicitar por escrito tanto el desistimiento como la devolución indicada.

La celebración del matrimonio civil estará condicionada en todo caso a la finalización de los trámites previos efectuados en el Registro Civil correspondiente.

Tres días después de celebrado el matrimonio podrán recoger el Libro de Familia en el Registro Civil-Juzgado de Paz de Azuqueca (C/ Sigüenza nº 2).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL AYUNTAMIENTO:

- Solicitud en modelo oficial.
- Copia de la solicitud de tramitación de expediente en el Registro Civil que corresponda al lugar de residencia.
- Hoja de autoliquidación de la tasa correspondiente.
- Fotocopias de los DNI de los contrayentes y los testigos de la ceremonia. *Los testigos serán dos personas mayores de edad, familiares o no, que deberán estar presentes en la ceremonia y firmar el acta con los contrayentes ese día. No se requiere su presencia en el Ayuntamiento antes del día de la celebración.*

En cumplimiento de la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal, le informamos de lo siguiente: Responsable: El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES. Finalidad: Tramitación de procedimientos y actuaciones administrativas. Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento y otros que le correspondan. Más información: dpo@azuqueca.net y <http://azuqueca.sedelectronica.es/privacy>.